



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00455294- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La realización del Congreso de Género y Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que el congreso tiene previsto para su realización los días 16, 17 y 18 de setiembre del corriente año;

Que la organización del congreso es cogestionado entre el Centro de Estudios Avanzados (CEA) y la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFYH) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC);

Que la administración del congreso la llevará a cabo el CEA;

Que a los efectos de garantizar su autofinanciamiento, lxs responsablxs de su organización solicitan se establezca para lxs expositorxs y asistentxs al Congreso el cobro de un arancel;

Que tomó intervención el Área Económica y Financiera del CEA.

Por ello;

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Establecer para el Congreso de Género y Sociedad los siguientes aranceles:

- Expositorxs : \$ 40.000,00
- Asistentxs con certificado: \$ 5.000,00
- Expositorxs Extranjerxs : U\$S40 (Para la conversión en pesos a los efectos de su facturación y cobro, se tomará la cotización del dólar tipo de cambio vendedor del BNA vigente al 01/06/2026)

ARTICULO 2°: Encomendar al Área Económica y Financiera del CEA cumplir con los procedimientos necesarios para permitir la cobranza y facturación de las cuotas de lxs expositorxs y asistentxs, utilizando el sistema de facturación SANAVIRON y los medios de pagos habituales.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar al Área Económica y Financiera del CEA, a lxs responsablxs de la organización del Congreso de Género y Sociedad y oportunamente, archivar.

